SANTA CRUZ, 24 de Octubre de 2.022.-

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Decreto Exento Nº 3.563 Aprueba Programa Denominado "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
- Memorándum Nº 185 de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor solicitando la compra de servicios para la actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2.128.
- 5. Decreto Exento Nº 3.761 de fecha 12.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
- 7. Acta de Evaluación.
- 8. Decreto Exento Nº 3.898, de fecha 20.10.2022, que adjudica Propuesta Pública.
- 9. Orden de Compra Nº 3838-602-SE22 en estado aceptada.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de revocar el servicio de producción para actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
- Qué, existe un discrepancia en los datos establecidos en el comprobante de ingreso de la oferta: Javier Ignacio Muñoz Muñoz, Rut: 19.215.823-0 (persona natural) y los formatos presentados a nombre de Jota M Produccciones Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L., Rut: 76.590.687-3 (persona jurídica).
- 3. Qué, existiendo una divergencia en la Información entrega por el proveedor en su propuesta ingresada en la plataforma <u>www.mercadopublico.cl</u>, se crea una confusión con respecto a las obligaciones que emanan de la adjudicación del proceso Público, adjudicándose la propuesta a una persona natural, debiendo ser una persona jurídica.
- 4. Qué, el servicio se financiará con presupuesto a la Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.08.011.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 3.943

 REVOCA ADJUDICACIÓN, según Decreto Exento Nº 3.898 de fecha 20.10.2022, que adjudica Pública denominada: "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA", ID Nº 3838-155-LE22, de acuerdo a lo espuesto en los considerando Nº2 y Nº3.

- 2. CANCÉLESE, orden de compra Nº 3838-602-SE22.
- 3. SE OTORGA UN PLAZO DE 5 días hábiles al Proveedor JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ, Rut: 19.215.823-0, para que evacue <u>sus descargos</u> ante la revocación de la Propuesta Pública "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA".
- NOTIFIQUESE al proveedor JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ, Rut: 19.215.823-0, el presente decreto.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

(01)